

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ

DEL MARTES 22 DE DICIEMBRE DE 1812.

Afecciones astronómicas. Sale el sol á las 7 h. 12' y se pone á las 4 h. 48'. Debe señalar el relox al punto de mediodia 11 h. 58' 33". Es el 20 de la luna, sale á las 8. h. 43' noche y se pone á las 9 h. 32' mañ. del 22.

Mareas en el centro del canal entre puntas y caño del Trocadero.	
Prim. alta á las 3 h. 43' madr.	Seg. alta á las 4 h. 1' tard.
Prim. baxa á las 9 h. 52' mañ.	Seg. baxa á las 10 h. 16' noche.

Artículo remitido.
Sr. Diarista: ¡Viva la Nación! ¡Viva la Constitución! Ya somos libres; ya tenemos leyes fundamentales que, desterrando el despotismo y la tiranía, señala los límites y derechos del ciudadano! Estos eran nuestros clamores al recibir la Constitución, por vereda, con las prevenciones de estilo para su publicación. No me es fácil detallar á V. bastante el entusiasmo de cada vecino: este padre de familias referia á sus hijos el Capítulo único, título 7.^o, con el que les aseguraba que nadie perdería un maravedí, á pretexto de contribuciones, sin la aprobación y consentimiento de las Cortes: el otro les leía el Artículo 7.^o del Cap. 2.^o, inculcándose en la estrecha obligación que todos tenemos de ser fieles á la Constitución: hasta el anciano caduco se deleitaba con el Artículo 287 del Cap. 3.^o,

por el que ningun español podrá ser preso sin que preceda informacion sumaria de hecho; por el que merezca segun la ley ser castigado con pena corporal. Quando de repente, y estando preparando las cosas para el debido regocijo, se entran, sin pedir licencia, una porcion de soldados, con orden del general Elio, para que el pueblo apronte 1260 reales, resto que quedaba de los 1400 que había pedido de contribucion, y que en su defecto tomaria providencias tan sencillas para S. E., como para el alcalde de esta villa, que es decir, que diga lo que se quiera la Constitucion, puede un general imponer contribuciones, puede prender, allanar la casa de un ciudadano, y que la obligacion de ser fieles á ella, que tiene todo español, debe entenderse para solo el pobre desvalido y arruinado. Quedamos frios como estatuas de nieve, mirandonos los unos á los otros, y à ratos fixábamos los ojos en la Constitucion, con la esperanza de que de este libro sagrado saldria algún rayo devorador; pero que vanamente! Pues el libro se mantuvo inmovil, y lo impreso en él ni siquiera dió muestras de resentimiento. Ya puede V. discurrir el gusto con que nosotros publicariamos la Constitucion, barrenada tan á las claras en aquel mismo momento, y sin recurso, pronto y eficaz, qual necesitabamos para no ser totalmente aniquilados! Entre otras cosas que este fiel pueblo tenía dispuesto en celebridad, era tres noches de iluminacion, que en este pais son hogueras, en la puerta de cada vecino; en su conflicto cada uno decia su cosa: este, que la hoguera era para calentarse en remedio de lo helado que lo dexó Elio: el otro, que para quemar la Constitucion, que avergonzada de su existencia, pedía este remedio: aquél, que debia suspenderse la publicacion, y las exterioridades de celebridad, que en la ocasion eran semejantes á la degollacion del Bautista, pero sin embargo, todos obedientes á lo mandado, pusieron sus luminarias; pero que contraste tan raro haciaian estas con el lastimoso, pesado y continuo tañido de la campana de concejo que llamaba á todos los vecinos para tratar sobre el mensaje del general Elio! No es facil trasladar al papel estos sentimientos. Hasta las dos de la mañana se mantuvó el pueblo en las casas de Ayuntamiento, sin ofro ade la noche que el dia no posibilidad. Los franceses bien solidos pedir dinero como los españoles, pero con la diferencia de que aquellos se contentaban

con la mitad, ó una tercera parte; pero estos, no señor, piden 140⁰ reales, esos mismos han de ser, y si no dígallo la orden del general Elio, á quien se le remitieron pocos días antes 140⁰ reales; que con dificultad se pudieron juntar para 140⁰ que había pedido. Yo, si en mi opinion no se opusiese á la Constitucion esta conducta, no molestaría la atencion de V., persuadido de que este giro de los generales es una economia, porque supongo habrán cesado los Ministros de Hacienda, Intendentes, y demás muchedumbre de dependientes, que de necesidad han de consumir en sueldos una buena parte del Erario Nacional. Sirvase V. insertar esta en su periodico para consuelo de los turcos, y queda de V. su apasionado = *El Amante de la Justicia.* = Belmonte de Tajo 28 de noviembre de 1812.

Albicias, Sr. Editor. Albicias. Ya vamos venciendo y derrotando, haciendo tajadas, polvo y ceniza á nuestros enemigos..... Ya no podrán levantar la cabeza en mucho tiempo.... y trioste de aquel que la levante. Zas, la cabeza á tierra. Sí, la cabeza á tierra. Sobre qué no ha de quedar uno.

... ¿Pero de qué enemigos piensa V. que habló ahora? De los mayores, los más temibles para el gremio de mercaderes de vara. Nuestro primer ataque fué contra esos zánganos, que en la plazuela de las Tablas, en las esquinas de la calle del Sacramento y otras muchas partes, nos declararon intrépida y temerariamente la guerra, teniendo la osadía de dar los géneros mucho mas baratos que nosotros, contentándose tal vez, por vender mucho y aprisa, con solo el ochenta por ciento de utilidad que les producía la diferencia de la yarda á la vara. Ya se vé, ¿como tolerar semejante picardia, quando nosotros que necesitamos ganar á lo menos un cincuenta por ciento para el pago de casa, mostrador de caoba, estantes de cristales, oípí para mesa, comedia y otros justísimos gastos además de las contribuciones, no vendíamos la mitad que ellos? ¿Como se habría de tolerar que el jornalero ó menestral hallase tirados por los suelos, y á quel precio lo que necesitasen para cubrir sus carnes y de sus mujeres y hijos: quando nosotros los teníamos, á lo menos tan

buenos y más caros, metidos entre cristales y en nuestras obscuras tiendas, para que no se ruborizasen de sus defectos? Dímos contra ellos, los vencimos, y ésteles que ya no salen al público por plazas y por calles; pero todavía osan valerse de su industria á guisa de pobres vergonzantes. Al cabo, Sr. Diarista, no hay deuda que no se pague, ni plazo que no se cumpla. Ahora ya no estamos por el gusto de las antigüallas, ni hacemos caso de las máximas arabescas de aquellos políticos de peluca redonda, que querían que para hacer feliz un estado hubiese en cada ciudadano un comerciante. ¡Que delirio! No señor: el comercio debe estar estancado entre pocos, y muy pudientes. Era envejecerlo, el que un pobreton con veinte ó treinta pesos, comprando en los almacenes, donde también nos surtimos por junio vendiesen cada dia su pacotilla con corta ganancia, por solo el fin ratero de mantener sus hijuelos. Si esto se tolerase en un tiempo de tanta calamidad y de miseria, todos querrian meterse á comerciantes de la legua, y nosotros ¿que venderíamos?

El Gobierno, á quien hemos manifestado los graves inconvenientes que se seguirian á las rentas públicas y al estado, de que cada qual viva de su propia industria, y de que nos privase del privilegio de vender solos, y *ad libitum* todo lo necesario, y aun lo superfluo, ha tenido á bien resolver lo que V. habrá visto en el Redactor número 550, artículo, *Tribunales*. Esto nos ha vuelto la paz al corazon, si no á nuestras conciencias; pero haya estancacion de todo, haya trabas en todo, y seremos felices tanto ó mas que en los tiempos de Godoy. Albricias, repito otra vez, albricias: y mande V. á su afectísimo patroquino, y mercader de vara corta. — *Perico de Urdemalas.*

NOTICIAS DE CADIZ.

AVISO. La repetición de oro de Breguet, que se rifó al número que cupiese la mayor suerte de la Lotería Nacional de 18 de diciembre, que fué el 3604, le tocó al Presbítero D. Manuel del Pino, que vive calle del Vestuario, núm. 147: lo que se pone en noticia del público para su inteligencia.

IMPRENTA DE FIGUEROA, CALLE DE LINARES.